



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE BELLAVISTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ADENDA N° 02

ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Conste por el presente documento una **ADENDA** al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, con RUC N° 20138705944, con domicilio legal en Av. Sáenz Peña No 1060 – Bellavista - Callao, debidamente representada por su Rector el **DR. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, identificado con DNI N° 07856089, a quien en adelante se le denominará **LA UNIVERSIDAD**, y de otra parte, **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA**, con RUC N° 20131369639, representada por su alcalde Señor **IVAN RICARDO RIVADENEYRA MEDINA**, identificado con DNI 10273762, con domicilio legal en Jr. Francisco Bolognesi 498 Bellavista – Callao, que en lo sucesivo se denomina: **LA MUNICIPALIDAD**, cuando en adelante se haga referencia a las dos entidades, se utilizará la denominación de **LAS PARTES**, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

Con fecha 31 de Agosto de 2012 la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO** y la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA** suscribieron un Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional con el objeto que ambas instituciones establezcan y pongan en práctica las condiciones y términos de cooperación interinstitucional, siendo aprobado con Acuerdo de Concejo N° 040-2012-CDB.

CLAUSULA SEGUNDA: EL OBJETO DE LA ADDENDA.

La suscripción de la presente Adenda tiene por objeto ampliar el plazo del Convenio suscrito entre **LA MUNICIPALIDAD** y **LA UNIVERSIDAD**.

CLAUSULA TERCERA: DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES.

Las partes dejan expresa constancia que el presente Adenda al Convenio no genera vínculo contractual alguno con **LA MUNICIPALIDAD**.

CLAUSULA CUARTA:

Asimismo, por medio del presente se ratifican todas y cada una de las clausulas pactadas en el convenio mencionado, debiendo ser de total cumplimiento por ambas partes contratantes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
SECRETARIA GENERAL
Certifica: Que esta copia concuerda
con su original que se conserva en el
Archivo de este Concejo
10 FEB 2015

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Abog. WILFREDO DIAZ FRANCO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE BELLAVISTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Estando **LAS PARTES** de acuerdo con los términos y condiciones del presente Adenda al Convenio, lo suscriben en señal de conformidad en tres (03) ejemplares de igual tenor y valor en la ciudad de Bellavista - Callao a los Días del mes de del año dos mil quince.

13 DE ENERO 2015



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Dr. IVÁN RIVADENEYRA MEDINA
ALCALDE

Dr. Iván Ricardo Rivadeneyra Medina
Alcalde
Municipalidad Distrital de Bellavista



Dr. Manuel Alberto Mori Paredes
Rector
Universidad Nacional Del Callao

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
SECRETARIA GENERAL
Certifica: Que esta copia concuerda
con su original que se conserva en el
archivo de este Concejo

10 FEB 2015



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Abog. WILFREDO DIAZ FRANCO
SECRETARIO GENERAL